



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Panamá, 02 de enero de 2024
CIRCULAR CF-L60-18-No.001-2024

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 2
1992. Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor Gerente General:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, "Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Primer Trimestre del año 2024, es de **SEIS POR CIENTO ANUAL (6.00%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email:
superbancos@superbancos.gob.pa